

RESOLUCIÓN N° 3934

La Plata, 10 de febrero de 2026.

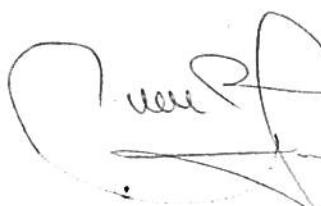
VISTO: La Resolución N° 3926 del 16/12/2025; y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, mediante la Resolución N° 3926/2025, se aprobó la Convocatoria 2025 para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte de dicha resolución (artículo 1º).-----

2. Que, el artículo 2º de la resolución aludida, establece que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrán realizarse desde las 10 hs. del día lunes 5 de enero de 2026, hasta las 23.59 hs. del día domingo 22 de febrero de 2026. -----

3. Que, por otra parte, el artículo 3º dispone que desde las 10 hs. del día lunes 5 de enero de 2026, hasta las 23.59 hs. del día domingo 22 de febrero de 2026, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) podrán realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los



RESOLUCIÓN N° 3934

artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA. -----

4. Que, asimismo, el artículo 4º de la citada Resolución regula que "las personas aspirantes que encuentren inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encuentre en la condición de 'OBSERVADA' por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022), podrán subsanar los errores en los que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el Sistema RIA, dentro del plazo aludido en el artículo 3º. Las observaciones que se realicen respecto de las presentaciones o información cargada en virtud de las inscripciones y/o empadronamientos contemplados en el artículo 39, podrán ser subsanadas en los términos previstos en el presente artículo". -----

5. Que, finalmente, indica que en el mismo período de tiempo las personas aspirantes podrán actualizar sus antecedentes de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Aplicable al RIA y PODA. -----

6. Que, en virtud de la gran cantidad de solicitudes de eximición de la Escuela Judicial recibidas y a los fines de



RESOLUCIÓN N° 3934

incrementar el número de personas inscriptas en el RIA, lo cual se traduce en una mayor afluencia de postulantes en la "Convocatoria 2025", resulta oportuno y conveniente extender el plazo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 3926/2025 -originalmente previsto hasta el día 22 de febrero de 2026- hasta las 23:59 hs. del día 15 de marzo de 2026. -----

7. Que, se encomienda al Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marozzi, y a la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la suscripción en forma conjunta de la presente resolución. Ello conforme lo dispuesto en la sesión del día de la fecha (conf. Acta N° 1215, de fecha 10/02/2026). -----

8. Que, por lo expuesto, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Prorrogar hasta las 23:59 hs. del día domingo 15 de marzo de 2026 el plazo previsto en los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 3926/2025, a los fines de que las personas aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en



RESOLUCIÓN N° 3934

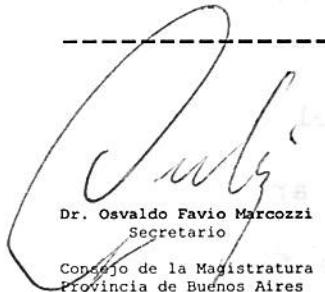
el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA), como así también inscribirse en la "Convocatoria año 2025", y modificar, subsanar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, así como también corregir los errores en los que hayan incurrido y que originaron una observación por parte de la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022).

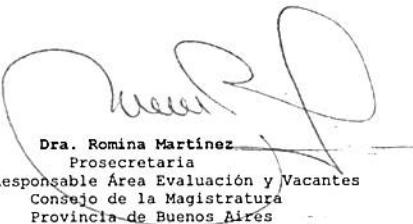
Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas aspirantes cuyas presentaciones y/o información cargada en el RÍA ha sido observada, hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese.

Resolución N° 3934. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dra. Romina Martínez
Prosecretaria
Responsable Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

